

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032 - 2016/MDCH

Chacacayo, 11 de febrero del 2016

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 244-2015/MDCH, del 04 de agosto del 2015, se designo al Sr. Benjamín Saldivar Rojas, como Jefe de la División de Licencias y Autorizaciones de la Municipalidad Distrital de Chacacayo. Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2016/MDCH, del 02 de febrero del año en curso, se encargo al citado servidor de confianza, el despacho de la División de Defensa Civil de esta corporación edil;

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 – Ley N° 29849, dispone que el personal clasificado como funcionario público, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175, puede ser contratado mediante el Régimen del Contrato Administrativo de Servicios, estando excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, de la entidad;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dar por concluida la designación del Sr. Benjamín Saldivar Rojas, en el cargo de **Jefe de la División Licencias y Autorizaciones** de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, dándole las gracias por los servicios prestados, la misma que se hará efectiva a partir de la fecha, conforme a los fundamentos expuestos.

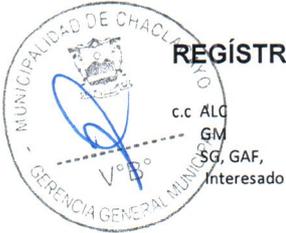
**Artículo Segundo.-** Dar por concluida la encargatura del Sr. Benjamín Saldivar Rojas, en el cargo de **Jefe de la División de Defensa Civil** de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, la cual se hará efectiva a partir de la fecha.

**Artículo Tercero.-** Designar a partir del día siguiente de la presente resolución al Sr. Benjamín Saldivar Rojas, en el cargo de confianza de **Jefe de la División de Defensa Civil** de la Municipalidad

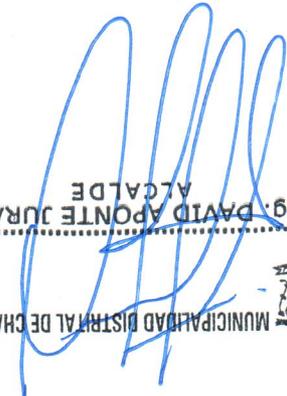
de Distrital de Chacabayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuesto.

**Artículo Cuarto.- Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
*Lino Delgado Villalobos*  
SECRETARIO GENERAL (E)



Ing. DAVID APONTE JURADO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO